



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-05/2021

02 DE FEBRERO DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las ocho y treinta horas del dos de febrero de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. INF. ALIRIO	ELI TORRES TREJO
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-04/2021 DE FECHA 26ENE021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- SOLICITUD PARA QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AUTORICEN AL SEÑOR PRESIDENTE, PARA OTORGAR PODER ESPECIAL, A FAVOR DEL SEÑOR CORONEL WINSTON RICARDO SAMAYOA LEIVA, PARA QUE REPRESENTA AL IPSFA ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE ARMAS.
 - B.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN “SUMINISTRO DE ATAÚDES DE MADERA PARA LA FUDEFA AÑO 2021”.
 - C.- INFORME DE GESTIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), CORRESPONDIENTE AL 2020.
 - D.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-04/2021 DE FECHA 26ENE021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-04/2021 de fecha 26 de enero de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud para que los miembros del Consejo Directivo autoricen al señor Presidente, para otorgar Poder Especial, a favor del señor Coronel Winston Ricardo Samayoa Leiva, para que represente al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada ante la oficina de Registro de Armas.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Manuel Ángel Serrano Mejía, Jefe Oficina Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios, quien informó que el objetivo de la presentación es que los miembros del Consejo Directivo, faculden al señor Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial a favor del señor Coronel Winston Ricardo Samayoa Leiva, para refrendar matrículas de escopetas, fusiles y pistolas, ante la oficina de Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional, las cuales son de uso exclusivo del personal que presta servicios de seguridad al Instituto.

Explicó que, para realizar todo tipo de trámites relacionados con el registro y matrícula de armas, se ha requerido por parte del Registro de Armas, dependencia del Ministerio de la Defensa Nacional, un Poder Especial, en el cual se faculte expresamente a la persona que realizará dichos trámites.

En consecuencia, la Gerencia General recomienda se otorgue poder especial, a favor del señor Coronel Winston Ricardo Samayoa Leiva, Jefe de Seguridad del IPSFA, para que comparezca en nombre del Instituto a realizar los trámites relacionados con la refrenda de matrícula de escopetas, fusiles y pistolas en el Registro de Armas.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 14:

Autorizar de conformidad al Art. 7 de la Ley del Instituto, al señor General de División CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue poder especial, a favor del señor Coronel Winston Ricardo Samayoa Leiva, Jefe de Seguridad del IPSFA, a fin de que comparezca en nombre del Instituto a realizar los trámites relacionados con la refrenda y matrícula de escopetas, fusiles y pistolas ante la oficina de Registro de Armas del Ministerio de la Defensa Nacional, que son utilizadas por el personal que presta servicios de seguridad al Instituto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Solicitud de Adjudicación del Proceso de Libre Gestión “Suministro de Ataúdes de Madera para la FUDEFA año 2021”.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que, de acuerdo a la proyección realizada por FUDEFA, se requieren:

- 204 ataúdes para el Plan Prevenir
- 110 ataúdes para Auxilio de sepelio.

Haciendo un total de 314 ataúdes de madera de diferentes estilos, todo con el fin de brindar un buen servicio a los clientes.

Explicó que la FUDEFA, no está obligada a adquirir todos los ataúdes ya que las cantidades son estimadas.

Posteriormente mencionó que, a requerimiento de FUDEFA, se inició el procedimiento de contratación, invitándose por medio del módulo de COMPRASAL e invitaciones directas a varios proveedores; informó que el día 28 de enero 2021, se recibieron cuatro ofertas las cuales detalló:

PLAN PREVENIR:

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO	IVA	TOTAL
SOLIFAR, S.A. DE C.V.	4/11	\$12,676.53	\$1,647.95	\$14,324.48
WILLIAM ANTONIO ORTEZ RIVAS	11/11	\$26,975.00	\$3,506.75	\$30,481.75
INDELPA, S.A. DE C.V	3/11	\$10,020.00	\$1,302.60	\$11,322.60
FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA	11/11	\$30,410.00	\$3,953.30	\$34,363.30

AUXILIO DE SEPELIO:

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO CON IVA
SOLIFAR, S.A. DE C.V.	4/10	\$ 4,094.19
WILLIAM ANTONIO ORTEZ RIVAS	10/10	\$14,667.40
INDELPA, S.A. DE C.V	3/10	\$ 3,378.70
FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA	10/10	\$17,458.50

Informó que los parámetros de evaluación eran:

TÉCNICA:

Ésta representa 60 puntos y que los parámetros de la evaluación eran:

- Calidad de los materiales
- Medidas
- Complementos ornamentales

ECONÓMICA:

Ésta representa 40 puntos, explicando que al precio menor ofertado le corresponde los 40 puntos y los otros puntajes se asignan en

base a una fórmula: $(N \cdot X) / Y$, en donde: N=Puntos máximos posibles
X=Menor precio, Y= Precio a comparar

Mencionó que, las ofertas en su parte técnica las evaluó FUDEFA, presentando los siguientes resultados:

DESCRIPCION	EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR			
	WILLIAM ORTEZ	FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA	SOLIFAR S.A. DE C.V.	INDELPA S.A. DE C.V.
ATAÚD 10 RG	60	60	60	40
ATAÚD 10 RU CON DOMO	60	60	60	0
ATAÚD 7 RG SIN DOMO	20	60	60	40
ATAÚD DE MADERA "CONDESA"	60	60	0	0
ATAÚD DE MADERA DELUXE	60	60	0	0
ATAÚD DE MADERA INFANTIL # 1	60	60	0	0
ATAÚD DE MADERA TIPO ROMANO	60	60	0	0
ATAÚD DE MADERA VERÓNICA	60	60	0	0
ATAÚD ECONOMICO ECO-LP	20	60	60	40
ATAÚD TIPO MARMOLEADO DE DURAPANEL	60	60	0	0
ATAÚD TIPO SÚPER LUJO	60	60	0	0

A continuación, presentó los consolidados de la evaluación económica:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	SOLIFAR, S.A. DE C.V.	WILLIAM ANTONIO ORTEZ RIVAS	INDELPA, S.A. DE C.V.	FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA
ATAÚD 10 RG	21	28	26	40
ATAÚD 10 RU CON DOMO	22	40	0	37
ATAÚD 7 RG SIN DOMO	27	32	30	40
ATAÚD DE MADERA "CONDESA"	0	40	0	33
ATAÚD DE MADERA DELUXE	0	40	0	38
ATAÚD DE MADERA INFANTIL # 1	0	36	0	40
ATAÚD DE MADERA TIPO ROMANO	0	40	0	33
ATAÚD DE MADERA VERÓNICA	0	40	0	31
ATAÚD ECONOMICO ECO-LP	40	38	32	38
ATAÚD TIPO MARMOLEADO DE DURAPANEL	0	40	0	29
ATAÚD TIPO SÚPER LUJO	0	32	0	40

Posteriormente presentó la evaluación consolidada:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	SOLIFAR, S.A. DE C.V.	WILLIAM ORTEZ RIVAS	INDELPA, S.A. DE C.V	FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA
ATAÚD 10 RG	81	88	66	100
ATAÚD 10 RU CON DOMO	82	100	0	97
ATAÚD 7 RG SIN DOMO	87	52	70	100
ATAÚD DE MADERA "CONDESA"	0	100	0	93
ATAÚD DE MADERA DELUXE	0	100	0	98
ATAÚD DE MADERA INFANTIL # 1	0	96	0	100
ATAÚD DE MADERA TIPO ROMANO	0	100	0	93
ATAÚD DE MADERA VERÓNICA	0	100	0	91
ATAÚD ECONOMICO ECO-LP	100	58	72	98
ATAÚD TIPO MARMOLEADO DE DURAPANEL	0	100	0	89
ATAÚD TIPO SÚPER LUJO	0	92	0	100

Con base a lo anterior y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, se recomienda: la adjudicación parcial, distribuida en tres proveedores, para el proceso de Libre Gestión "SUMINISTRO DE ATAÚDES DE MADERA PARA LA FUDEFA, AÑO 2021", de acuerdo al detalle siguiente:

PLAN PREVENIR:

SOLIFAR, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD ECONÓMICO ECO-LP	15	\$ 190.30	\$ 2,854.50
IVA			\$ 371.09
TOTAL CON IVA			\$ 3,225.59

WILLIAM ANTONIO ORTEZ RIVAS			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD 10 RU CON DOMO	5	\$ 300.00	\$ 1,500.00
ATAÚD DE MADERA "CONDESA"	6	\$ 110.00	\$ 660.00
ATAÚD DE MADERA DELUXE	10	\$ 150.00	\$ 1,500.00
ATAÚD DE MADERA TIPO ROMANO	15	\$ 125.00	\$ 1,875.00
ATAÚD DE MADERA VERÓNICA	55	\$ 100.00	\$ 5,500.00
ATAÚD TIPO MARMOLEADO DE DURAPANEL	70	\$ 90.00	\$ 6,300.00
TOTAL			\$17,335.00
IVA			\$ 2,253.55
TOTAL CON IVA			\$19,588.55

FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD 10 RG	3	\$ 225.00	\$ 675.00
ATAÚD 7 RG SIN DOMO	20	\$ 200.00	\$4,000.00
ATAÚD DE MADERA INFANTIL # 1	3	\$ 50.00	\$ 150.00
ATAÚD TIPO SÚPER LUJO	2	\$ 200.00	\$ 400.00
TOTAL			\$5,225.00
IVA			\$ 679.25
TOTAL CON IVA			\$5,904.25

AUXILIO DE SEPELIO

SOLIFAR, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD ECONÓMICO ECO-LP	4	\$ 215.04	\$ 860.16
TOTAL			\$ 860.16

WILLIAM ANTONIO ORTEZ RIVAS			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD 10 RU CON DOMO	1	\$ 339.00	\$ 339.00
ATAÚD DE MADERA "CONDESA"	3	\$ 124.30	\$ 372.90
ATAÚD DE MADERA DELUXE	2	\$ 169.50	\$ 339.00
ATAÚD DE MADERA TIPO ROMANO	6	\$ 141.25	\$ 847.50
ATAÚD DE MADERA VERÓNICA	45	\$ 113.00	\$ 5,085.00
ATAÚD TIPO MARMOLEADO DE DURAPANEL	40	\$ 101.70	\$ 4,068.00
TOTAL			\$11,051.40

FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD 10 RG	2	\$ 254.25	\$ 508.50
ATAÚD 7 RG SIN DOMO	5	\$ 226.00	\$ 1,130.00
ATAÚD TIPO SUPER LUJO	2	\$ 226.00	\$ 452.00
TOTAL			\$ 2,090.50

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 15:

Adjudicar la contratación del proceso de libre gestión para el "SUMINISTRO DE ATAÚDES DE MADERA PARA LA FUDEFA AÑO 2021", de forma parcial de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN PREVENIR

SOLIFAR, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD ECONÓMICO ECO-LP	15	\$ 190.30	\$ 2,854.50
IVA			\$ 371.09
TOTAL CON IVA			\$ 3,225.59



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

WILLIAM ANTONIO ORTEZ RIVAS			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD 10 RU CON DOMO	5	\$300.00	\$ 1,500.00
ATAÚD DE MADERA "CONDESA"	6	\$110.00	\$ 660.00
ATAÚD DE MADERA DELUXE	10	\$150.00	\$ 1,500.00
ATAÚD DE MADERA TIPO ROMANO	15	\$125.00	\$ 1,875.00
ATAÚD DE MADERA VERÓNICA	55	\$100.00	\$ 5,500.00
ATAÚD TIPO MARMOLEADO DE DURAPANEL	70	\$ 90.00	\$ 6,300.00
TOTAL			\$ 17,335.00
IVA			\$ 2,253.55
TOTAL CON IVA			\$ 19,588.55

FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD 10 RG	3	\$ 225.00	\$ 675.00
ATAÚD 7 RG SIN DOMO	20	\$ 200.00	\$4,000.00
ATAÚD DE MADERA INFANTIL # 1	3	\$ 50.00	\$ 150.00
ATAÚD TIPO SÚPER LUJO	2	\$ 200.00	\$ 400.00
TOTAL			\$5,225.00
IVA			\$ 679.25
TOTAL CON IVA			\$5,904.25

AUXILIO DE SEPELIO

SOLIFAR, S.A. DE C.V.			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD ECONÓMICO ECO-LP	4	\$ 215.04	\$ 860.16
TOTAL			\$ 860.16

WILLIAM ANTONIO ORTEZ RIVAS			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD 10 RU CON DOMO	1	\$ 339.00	\$ 339.00
ATAÚD DE MADERA "CONDESA"	3	\$ 124.30	\$ 372.90
ATAÚD DE MADERA DELUXE	2	\$ 169.50	\$ 339.00
ATAÚD DE MADERA TIPO ROMANO	6	\$ 141.25	\$ 847.50
ATAÚD DE MADERA VERÓNICA	45	\$ 113.00	\$ 5,085.00
ATAÚD TIPO MARMOLEADO DE DURAPANEL	40	\$ 101.70	\$ 4,068.00
TOTAL			\$11,051.40

FRANCISCO ANTONIO PERAZA ALVARENGA			
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL (\$)
ATAÚD 10 RG	2	\$ 254.25	\$ 508.50
ATAÚD 7 RG SIN DOMO	5	\$ 226.00	\$1,130.00
ATAÚD TIPO SUPER LUJO	2	\$ 226.00	\$ 452.00
TOTAL			\$2,090.50

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe de Gestión del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al 2020.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe de realizar un seguimiento del Plan Operativo Anual del IPSFA de forma trimestral, con el propósito de revisar el respectivo cumplimiento de dicho plan y además adaptar los cambios necesarios, asimismo el resultado del seguimiento al Plan Operativo Anual deberá de ser presentado semestralmente al Honorable Consejo Directivo del Instituto.

A continuación, presentó los resultados de las actividades ejecutadas correspondientes al año 2020, del Plan Operativo Anual del IPSFA, por cada unidad organizativa y de las diferentes Gerencias del Instituto, obteniendo un cumplimiento Institucional de gestión operativa de 79%.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Plan Operativo Anual (POA) 2020 del IPSFA.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tiene a su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA
- ✓ Res. No. 24, Acta CD-07/2020, del 18 de febrero de 2020

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$13,051.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Gastos médicos", "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas". El detalle es el siguiente:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Población	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Activos	Categoría de riesgo "E"	\$ 2,200.00	\$ 1,200.00	Gastos médicos
2	[REDACTED]	Activos	Categoría de riesgo "E"	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	Reparación de vivienda
3	Señor [REDACTED] V [REDACTED] J [REDACTED] M [REDACTED]	Pensionado	Categoría de riesgo "E"	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	Pago de deudas
4	Señor [REDACTED] M [REDACTED] E [REDACTED]	Pensionado	Categoría de riesgo "E"	\$ 857.00	\$ 857.00	Gastos médicos
5	Señor J [REDACTED] [REDACTED] H [REDACTED]	Pensionado	Categoría de riesgo "C2"	\$ 5,694.00	\$ 5,124.00	Pago de deudas
Totales				\$13,051.00	\$11,481.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con el salario, la pensión, el Fondo de Retiro, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos médicos", "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas" requieren de atención urgente de su parte, y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o la reserva de incobrabilidad en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 16:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos Médicos", "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de vida o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Cabo [REDACTED]	\$ 1,200.00	Gastos médicos
2	Ssgto. [REDACTED]	\$ 2,300.00	Reparación de vivienda
3	Señor [REDACTED]	\$ 2,000.00	Pago de deudas
4	Señor [REDACTED]	\$ 857.00	Gastos médicos
5	Señor [REDACTED]	\$ 5,124.00	Pago de deudas
TOTAL		\$11,481.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA.

Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$112,141.90, de acuerdo al siguiente detalle:

Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Destino
Tcnel. [REDACTED]	Activos Fuerza Armada	\$112,141.90	Adquisición de vivienda y mejoras

Mencionó que la vivienda a adquirir está ubicada en la Urbanización Arizona, Pol. "B", lote No. 3, Santa Ana, la cual está valuada en \$136,255.30, y que, del monto total, \$99,559.90 son para la adquisición de la vivienda y \$12,582.00 para realizar las mejoras.

Como parte de la presentación, indicó que, para el mes de febrero del presente año, se cuenta con una disponibilidad



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

presupuestaria de \$290,774.78, y que en el mes de enero se invirtió en préstamos \$125,892, como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$2.5 millones de dólares, con cargo al régimen de seguro de vida.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad del usuario de adquirir una vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: que se autorice la solicitud de préstamo hipotecario al señor Tcnel. [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$112,141.90; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Adquisición de vivienda y mejoras, por inmueble ubicado en Urbanización Arizona, Pol. "B", lote No. 3, Santa Ana, valuado en \$136,255.30.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 17:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Tcnel. [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$112,141.90; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Adquisición de vivienda y mejoras, por inmueble ubicado en Urbanización Arizona, Pol. "B", lote No. 3, Santa Ana, valuado en \$136,255.30.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

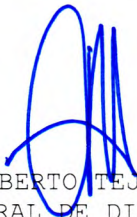
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles diez de febrero de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

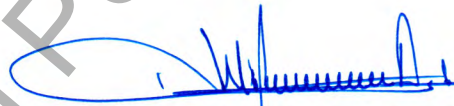
- A.- Ayuda económica adicional de pensión por invalidez.
- B.- Solicitud de adjudicación del proceso de libre gestión "Suministro de combustible para flota vehicular, maquinaria y equipo del IPSFA y FUDEFA, año 2021".
- C.- Solicitud de autorización para coordinar formalización de convenio interinstitucional con FOSSAFFI.
- D.- Solicitud de modificación a la Política de Préstamos Personales.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

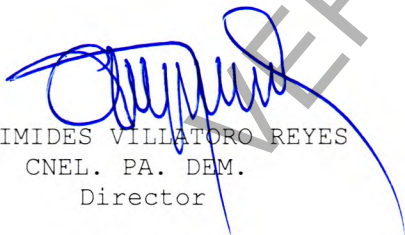
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las nueve y treinta horas del día dos de febrero de dos mil veintiuno, la cual firmamos.




CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



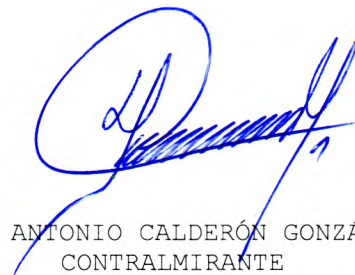
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director



ALIRIO ELÍ TORRES TREJO
CAP. TRANS.
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario